

Expediente: 1395-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 126/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Club Atlético Alvarado el uso de un espacio de dominio público y el corte del tránsito en la Avda. Jara, entre las calles Rodríguez Peña y Primera Junta el día 21 de junio de 2025, con motivo de la celebración de su Aniversario nº 97.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 30-6-2025

Reunión nº 8

Legislación, Interpretación, Reglamento, 7-7-2025

Reunión nº 13